



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1374-2025-MPP/A

Puno, 10 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN JUAN BOSCO" SALCEDO PUNO, de la provincia de Puno, al conmemorarse el CENTENARIO (C) ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO al servicio de la comunidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GUE "SAN JUAN BOSCO" SALCEDO PUNO, al conmemorarse el CENTENARIO ANIVERSARIO (C) DE VIDA INSTITUCIONAL, a las siguientes personas:

DOCENTES		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
37	QUISPE TISNADO, Asencio	Comunicación
38	BELON JARA, Patricia	Comunicación
39	RIOS VELASQUEZ, Leoncio Héctor	Matemática
40	ESCOBAR RIVERA, Walter	Matemática
41	PEREZ BENIQUE, Marleny	Matemática
42	VILLAHERMOSA SALCEDO, Reynaldo	Matemática
43	ALBARRACIN QUISCA, Guido Jesús	C y T
44	PINEDA CASTRO, Marleny Eudocia	CYT
45	MERMA FLORES, Roxana	C y T
46	APAZA QUISPE, Nieves	DPCC

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Rocio
ALCALDE